

Parral, 21 de Septiembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3079 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública “Profesor de Educación Física” ID 1754-79-L110, aprobadas a través de Decreto N° 2893 de fecha 06.09.2010.-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, no se presentó oferente a la licitación indicada en el punto 4 de los vistos.
- 2.- Que, al no existir oferente, no se pudo realizar adjudicación.-

DECRETO:

1°.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública “Profesor de Educación Física”, ID 1754-79-L110.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



[Signature]
V° B° ASESOR JURIDICO

[Signature]
IUE/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras